



San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Junio de 2016

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en un tramo de la Ruta Provincial 4 (camino a El Rodeo).

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en un tramo de la Ruta Provincial 4 (camino a El Rodeo).

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

## **FUNDAMENTOS**

Vista la alta velocidad con que circulan los automóviles en la Ruta Provincial 4 cuando descienden de la localidad El Rodeo hacia la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y considerando que sobre un tramo de la misma se encuentra el Calvario que convoca gran cantidad de peregrinos, es que propongo la colocación de reductores.

La implementación de este proyecto servirá para controlar la velocidad de los rodados circulantes y el cruce de peatones, evitando siniestros viales.

Considerando la ubicación del Calvario, los reductores de velocidad deberían colocarse en el tramo de la Ruta Provincial 4 comprendido entre los km 5 (Calvario) y el km 9, lugar conocido como La Toma de Aguas de Catamarca.

El uso de elementos adecuados de detención y/o reducción de velocidad de vehículos, junto a una correcta señalización no anularan los accidentes, pero disminuirán los riesgos.

Para este caso particular, los elementos a utilizar para mejorar el tránsito vehicular son: reductores de velocidad, demarcación de sendas peatonales, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el tramo de la Ruta Provincial 4, comprendida entre los Km 5 y Km 9.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los lugares mas convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTICULO 3º: De forma.